



**COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
BENIDORM**
FUNDACIÓN EDUCATIVA
MADRE MICAELA · HHDC

La titularidad del centro Nuestra Señora de los Dolores, en virtud del Artículo 36 del Decreto 48/2024 del Consell por el que se regula el proceso de admisión asignará 1 punto al alumnado en quien concurren la siguiente circunstancia específica:

Condición de antiguo alumno o alumna del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.

Para justificar la relación con el centro se podrán presentar:

Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia

De todos los documentos se entregará fotocopia en el centro y se habrá de mostrar el original en secretaría para su verificación.

La titularidad